AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

LICITACION PUBLICA
No. FDLBULP-251-2021 (64390)

AVISA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018) a presentar observaciones o solicitar aclaraciones al Proceso de Licitación Pública No. FDLBULP-251-2021 (64390) las cuales deberán ser presentadas de manera exclusiva en el SECOP II

I. ENTIDAD CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
SEDE: CALLE 74ª No. 63-04
TELEFONO: 6602759
CORREO: alcalde.Bunidos@gobiernobogota.gov.co – ana.cruz@gobiernobogota.gov.co.

II. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA"

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando el objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, se dará aplicación a la modalidad de Licitación Pública siguiéndose para ello lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0019 de 2012, ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020, Decreto 579 de 2021, Decreto 680 de 2021 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

IV. PLAZO DE LA CONTRATACION

El plazo del contrato es de DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

V. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

En el día y hora señalados en el cronograma del proceso de contratación, a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Solamente se recibirán ofertas a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La propuesta junto con todos sus anexos deberá presentarse a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

VI. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 496.022.484 M/CTE).** que incluye el costo directo, costos de personal, costos indirectos, utilidad e IVA, del rubro 133011601210000002012. Dicho valor se encuentra respaldado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No526 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021. Rubro 133011601210000002012, el cual se imputará a la vigencia actual, expedido por la oficina de presupuesto del FDLBU.

VII. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

En caso de limitarse la presente convocatoria a MIPYMES no le son aplicables los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, de acuerdo con lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-13)" emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

Por el contrato, si el presente proceso de selección NO se limita a Mipymes, se sujetará a los Acuerdos Comerciales que se mencionan a continuación.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional, en caso de que sea necesario aplicar este criterio.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	-	-	-	-
	México	-	-	-	-
	Perú	-	-	-	-
Canadá		-	-	-	-
Chile		SI	-	NO	-

Corea		-	-	-	-
Costa Rica		-	-	-	-
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	-
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	-	-	-	-
	Guatemala	SI	NO TIENE UMBRAL	NO	SI
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea		-	-	-	-

VIII. LIMITACIÓN A MYPIMES.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2021) establecido por Colombia Compra, es decir, $380'778.000, la presente convocatoria no se limita a Mipymes.

IX. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III "Requisitos Habilitantes" de Documento complementario del Borrador del pliego de condiciones, los proponentes deberán cumplir con los siguientes habilitantes:

1. Capacidad Jurídica.
2. Experiencia.
3. Capacidad Organizacional
4. Capacidad Financiera.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos así:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	70
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	**100**

Además, no deberá hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades descrita en la normatividad vigente. Es necesario que el proponente verifique el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se encuentran contemplados en el estudio previo, sus anexos y en el documento complementario al pliego de condiciones.

X. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección será el establecido en el portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

XI. CONVOCATORIAS VEEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 850 de 2003, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, invita a las veedurías ciudadanas al proceso de selección, en la participación, en la construcción de un acuerdo colectivo ético, dentro del "procedimiento de acompañamiento preventivo para el mejoramiento de la gestión contractual de las entidades del distrito capital", que desarrolla la VEEDURIA DISTRITAL.

XII. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Todas las comunicaciones y publicaciones del presente proceso se harán a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

NOTA 1: En caso tal de presentarse una indisponibilidad en el SECOP II, deberá darse aplicación a lo dispuesto en el protocolo establecido estos eventos y en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", relacionada en el siguiente enlace:

"https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf"

Para todos los efectos del proceso el correo para notificaciones será: **alcalde.Bunidos@gobierno.gov.co y ana.cruz@gobiernobogota.gov.co**

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Elaboró: Ana Milena Cruz Abogada Contratación
Revisó: Adriana Lucia Roa Vanegas - Abogada Contratación
Revisó: Patricia Cuestas / Abogada FDLBU
Aprobó: Mery María Romero Mestre – Asesora Despacho